



Cofinanciado por
la Unión Europea



I.E.S. JUAN BOSCO
Alcázar de San Juan



Erasmus+

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN PARA PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE DEL IES JUAN BOSCO - CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO -

El IES Juan Bosco, como participante socio del consorcio de FP "Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia" (AJEV), publica esta convocatoria para asignar al menos 2 becas de movilidad en el marco del programa Erasmus+. Estas becas están dirigidas a profesores y personal no docente de Ciclos Formativos de Grado Medio.

1. OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

La finalidad de las actividades de movilidad financiadas por el programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional del centro, contribuyendo de esta manera a la creación del Espacio Europeo de Educación.

El IES Juan Bosco establece los siguientes objetivos en su Plan de Desarrollo Europeo:

- Conocer y desarrollar habilidades y competencias requeridas en el ámbito social y laboral europeo.
- Promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el emprendimiento de nuestros estudiantes en todo el territorio europeo.
- Mejorar la autonomía del alumnado y facilitar su transición al mundo laboral.
- Contribuir a la formación de jóvenes como futuros profesionales cualificados con una experiencia social y laboral internacional.
- Fomentar el conocimiento y el respeto por la diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea.

Por consiguiente, las actividades de movilidad financiadas por el proyecto Erasmus+ del centro deberán girar en torno a varios de estos ejes:

- Intercambiar experiencias sociales y laborales con otros docentes de su especialidad o visitando empresas e instituciones de la Unión Europea para conocer de primera mano métodos y técnicas de trabajo.
- Favorecer la creación de acuerdos de cooperación con instituciones o empresas con el fin de potenciar la movilidad de nuestro alumnado.
- Promover la buena práctica docente, identificando actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas que fomenten la autonomía y la motivación del alumnado.
- Mejorar la competencia digital del profesorado y, como consecuencia, la competencia digital del alumnado, con el fin de crear escenarios de enseñanza-aprendizaje con un creciente componente virtual.
- Dar respuesta a todo tipo de alumnado a través de procesos de enseñanza-aprendizaje inclusivos con el fin de no dejar atrás al alumnado con necesidades educativas diferentes.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.

La consecución de estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad y el atractivo de nuestra Formación Profesional, así como a modernizar e internacionalizar nuestro centro consolidando y aumentando una red de contactos con instituciones y empresas que permitirán a cada vez más alumnos realizar su Formación en Centros Trabajo (FCT) en el extranjero.

En este escenario, el IES Juan Bosco fomenta la formación internacional del personal de Formación Profesional participando en el programa Erasmus+ con su acción KA-121.

La dotación presupuestaria se hará con cargo al convenio **2021-1-ES01-KA121-VET-00006508** coordinado por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia.



1.1. Número de becas y tipo de movilidad:

La presente convocatoria ofrece al menos 2 becas de movilidad (1 para formación y otra como acompañante) que permitirán al profesorado y personal no docente participar en un período de aprendizaje por observación (*Job Shadowing*) o curso en una de ellas, y otra como acompañante de alumnado del centro que hará sus FCT en Irlanda.

- 1 movilidad a Irlanda (Galway)
- 1 movilidad a Irlanda (Galway)

La beca incluye manutención, alojamiento y vuelos.

AJEV se encarga de buscar el centro que se ajuste a las necesidades de los solicitantes.

El alojamiento será en hoteles o apartamentos de uno o dos dormitorios. Los participantes pueden llevar un acompañante y AJEV puede gestionar el viaje, aunque no tengan apoyo financiero.

1.2. Duración

Las movilizaciones tendrán cinco días de duración más dos de viaje para la de Jobshadowing o curso, y de entre cuatro y cinco días para la de acompañamiento.

1.3. Período de realización

Las fechas estimadas de las movilizaciones son en torno al 15 de mayo de 2023 la movilidad que tienen destino a Irlanda y en el formato Jobshadowing o curso, y durante el mes de junio de 2023 para la otra movilidad en formato acompañante también a Irlanda (mediados de junio probablemente, aunque las fechas están aún por concretar definitivamente).

1.4. Ramas profesionales

Atendiendo a lo dispuesto en el proyecto, tendrán prioridad los profesores y el personal no docente de las familias de Informática, Gestión Administrativa y Actividades Comerciales. El resto de familias profesionales pueden sumarse también.

1.5. Reconocimiento de la estancia

El centro de acogida emitirá un certificado de asistencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes reconocerá la actividad de movilidad con créditos de innovación según las instrucciones publicadas al efecto.

Se validará la movilidad en el currículum Europass del participante.

2. REQUISITOS

- Encontrarse en situación de servicio activo en el IES Juan Bosco.
- Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad.

3. AYUDA FINANCIERA

La dotación económica cubre todos los gastos de viajes, alojamiento y manutención. La subvención estará gestionada por el coordinador del proyecto de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia.

4. SOLICITUDES

Por correo electrónico hasta el 6 de mayo del 2023. Se deben remitir a la dirección de correo electrónico (erasmus@iesjuanbosco.es) los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Movilidad Erasmus+.
- Documentos acreditativos (ver formulario de solicitud)
- Curriculum Vitae en formato Europass



5. PROCESO DE SELECCIÓN

- 5.1. Existe un Comité de Selección que valorará las solicitudes. Estará formado por un miembro del Equipo Directivo que no haya solicitado la movilidad, el Coordinador Erasmus+ y la Coordinadora de Formación del centro.
- 5.2. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio de los responsables de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.
- 5.3. Las becas disponibles se asignarán al personal interesado según la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

| BAREMO | | PUNTOS |
|---|---|--------|
| 1. Los objetivos de la movilidad coinciden con los objetivos del proyecto | | 3 |
| 2. El conocimiento de la lengua objeto de la comunicación. | C1 | 3 |
| | B2 | 2 |
| | B1 | 1 |
| 3. Coordinación Erasmus+ / Participación en proyectos Erasmus+ activos | | 3 |
| 4. Participación en otros proyectos del centro (hasta 3 puntos, en el curso actual) | a. Participación en programas lingüísticos: | 1 |
| | b. Tutor de FCT's Erasmus: | 2 |
| | c. Proyectos de innovación: | 1 |
| 5. Impacto posterior de la movilidad en el centro | Tener destino definitivo en el Centro: | 2 |
| 6. No haber realizado ninguna movilidad en el curso anterior | | 2 |
| 7. Fomento de una plaza por especialidad. Al candidato de mayor puntuación de cada especialidad, con objeto de destinar una plaza para cada una: (Sólo se puntuará este apartado en caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles) | | 2 |

Observaciones:

- En caso de empate en la puntuación final, tendrán prioridad los solicitantes que no hayan participado en anteriores convocatorias. Después, se atenderá al criterio de la antigüedad en el centro. En última instancia, se realizará un sorteo entre los implicados.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 6 de mayo de 2023.

Una vez valoradas las solicitudes, los participantes recibirán la adjudicación provisional por correo electrónico. Los solicitantes dispondrán de dos días hábiles para reclamaciones.

La adjudicación definitiva se publicará en la web del centro y en el tablón de anuncios de Erasmus+.

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- 7.1. Firmar el convenio de subvención.
- 7.2. Solicitar permiso de movilidad.
- 7.3. Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o de estancia, facturas, documentos de viaje, etc.).
- 7.4. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 7.5. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.
- 7.6. Cumplimentar los formularios de evaluación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



I.E.S. JUAN BOSCO
Alcázar de San Juan



- 7.7. Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- 7.8. Los participantes actualizarán su currículum según el formato Europass.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en la página web del centro (www.iesjuanbosco.es).

En Alcázar de San Juan, a 2 de mayo de 2023

El Coordinador Erasmus+

Juan Ramón Reyero Gómez